

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00117-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, INFORMÁNDOLE que una de las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dio respuesta a la reforma de la demanda, lo cual hizo dentro del término concedido para ello. (Archivo No.15). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y comoquiera que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, recorrió el traslado de la Reforma a la demanda, presentada por la parte actora, reuniendo los requisitos establecidos por el Art. 31 del CPL Y SS, se tiene por contestada la misma.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del CPTSS, para el día 6 de diciembre de 2021, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

27/10/2021

Caf

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e6f559d474b8cb837ddc441518ecb929ba3f9e19c7355693a0adb7f2adac322

Documento generado en 04/11/2021 02:26:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**